Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 03
CONVENIO SOLIDARIO No. 3107-2023

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:			**RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	26	de	Junio	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará por las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato N° 3107-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisara que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocara su visto bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar conforme con lo modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	

Contrato número:	3107-2023
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA JAC DE SANTANA DOS."	
Supervisor:	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Parte que intervienen	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** NIT: 891.580.016-8 **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS**, NIT: 900904369-7
Valor inicial del Convenio:	**HASTA TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000)**
Valor de los aportantes:	**APORTA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000) **APORTE POR LA JAC:** Un millón de pesos M/CTE ($1.000.000) COMO APORTE EN ESPECIE, CORRESPONDIENTE A HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
Plazo inicial del convenio	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de modificatorio de prorroga No. 1	Hasta el 29 de febrero de 2024
Fecha de modificatorio prorroga No.2	Hasta el 30 de junio de 2024
Fecha de inicio del convenio	18 de diciembre del 2023
Nueva fecha de terminación del convenio:	31 de julio de 2024

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 03
CONVENIO SOLIDARIO No. 3107-2023

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Firma del Convenio Solidario: 14 de diciembre del 2023
Acta de inicio: 18 de diciembre del 2023
Modificatorio de prorroga No.1: 29 diciembre 2023
Modificatorio de prorroga No.2: 29 de febrero de 2024
Fecha de terminación actualizada: 30 de junio de 2024

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	Mediante oficio de fecha de 26 de junio de 2024, el presidente y representante legal de la de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, solicita la prórroga del convenio No. 3107-2023, hasta el 31 de julio de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones. 1.) Esto que debido a que dentro de las obligaciones de la Junta de Acción Comunal Según el ítem 1 del numeral 5.2 de los estudios previos, la JAC debe "garantizar que la ejecución de los trabajos de mejoramiento en la vía objeto del presente convenio sea a través de trabajo comunitario con los habitantes miembros activos de la Junta de Acción Comunal de cada una de las veredas localizadas en la zona de influencia de la vía y que decidan participar libremente y de manera autónoma, de acuerdo con las condiciones establecidas." Debido al carácter voluntario de esta participación, no ha sido posible contar con todo el personal idóneo necesario para la mano de obra. 2.) La disponibilidad de Materiales obra de la zona esta escaza en el Departamento del Cauca y en especial en el municipio de Popayán, debido a las diferentes obras en ejecución de gran envergadura como la doble calzada Popayán a Santander de Quilichao, ha retrasado el suministro necesario, a pesar de solicitar los materiales con antelación. 3.) el transporte hacia los sitios de ejecución se ha visto dificultado por problemas de orden público ya que Los transportadores encargados de llevar los insumos y materiales de obra, así como los de maquinaria, han mostrado temor y desconfianza debido a la presencia y enfrentamientos entre grupos armados, que han originado amenazas, robos, extorsiones y actos de terrorismo que se han presentado en el territorio del Cauca y la ciudad de Popayán. 4.) otro factor es los extremos cambios climáticos que se han venido presentando por el fenómeno del niño en presente año. Por las razones expuestas con anterioridad, hemos realizado los respectivos contratos necesarios para cumplir con los ítems del convenio solidario. Estos incluyen contratos de transporte de materiales de obra y/o maquinaria, alquiler de maquinaria y contrato suministro y/o material de obra, con proveedores calificados, como también la relación del personal idóneo necesario de la mano de obra de libre participación y de manera autónoma que hacen parte activa de la junta de acción comunal. Estas acciones se han tomado con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento en la ejecución de la obra. Dichos contratos y acta de compromiso de la JAC. serán revisados y aprobados por el supervisor delegado por la Gobernación del Departamento del Cauca. De esta manera, podremos contar con antelación con el personal

NPL

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 03
CONVENIO SOLIDARIO No. 3107-2023

	requerido, los materiales necesarios, el transporte de los mismos y el alquiler de maquinaria, permitiendo así continuar con las actividades relacionadas con el desarrollo de las labores objeto del convenio solidario. Por lo anterior, es de vital importancia la prórroga del convenio en mención. Una vez se mejoren las condiciones, se reanudarán los contratos firmados con los proveedores, se procederá a utilizar los recursos disponibles para culminar las actividades que permitirán el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. En virtud del principio de colaboración, apoyo interadministrativo y asociativo, el Departamento del Cauca y la Junta de Acción Comunal aunarán esfuerzos para adelantar, con participación comunitaria, las labores que permitan la construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento de la red vial terciaria. Esto está asociado a esquemas productivos y tiene como objetivo proporcionar accesibilidad, transitabilidad vial y seguridad a los diferentes usuarios viales. Solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2024, para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar que las mejoras en la red vial se realicen de manera efectiva y eficiente Por las razones expuestas, solicitamos amablemente la extensión del plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2024, para así poder cumplir cabalmente con el objeto del mismo y garantizar los resultados esperados.
Sustento legal	De conformidad con lo señalado en el artículo 40, de la ley 80/1993, es viable prorrogar el presente convenio toda vez que se encuentra vigente y existe ampliación de horizonte del proyecto del cual se deriva el convenio.
Sustento técnico	La Secretaría de Infraestructura deberá garantizar la continuidad de manera integral la actividades, metas y productos programados en el marco del convenio solidario.
SOLICITUD	**PRIMERA: PRORROGA:** Prorrogar el termino de ejecución del convenio solidario No. **3107-2023** hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Atentamente,

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor Convenio 3107-2023.

Revisó: María Lizette Pacheco – Abogada Contratista – Oficina Jurídica – Secretaria de Infraestructura
Proyectó: Daniela Alejandra Muñoz U. – Ingeniera contratista.

Secretaria de Infraestructura
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca
Teléfono: (057+ 2) 8235952
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co